

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1438/94 promovido contra la Junta de Extremadura, sobre la Orden de 8 de abril de 1994, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de la Escala Facultativa Sanitaria Especialidad de Medicina y Cirugía, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y contra Orden de la misma fecha por la que se convoca pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I del Personal Laboral en la Junta de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de fecha de 6 de septiembre de 1994, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1438/94 promovido por D.ª M.ª Dolores LOPEZ RUIZ CALERO contra la Junta de Extremadura, sobre la orden de 8 de abril de 1994 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de la Escala Facultativa Sanitaria, especialidad de Medicina y Cirugía, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y contra Orden de la misma fecha, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I del Personal Laboral en la Junta de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 22 de septiembre de 1994.

El Director General de la Función Pública
RAFAEL PACHECO RUBIO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 18 de agosto de 1994, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre terrenos francos y registrables.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura hace saber que, como consecuencia del Concurso de Registros Mineros convocado en el «Boletín Oficial del Estado», n.º 275, de 17 de noviembre de 1993, y resuelto por el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Cáceres, con fecha 19 de enero de 1994, ha quedado franco y registrable, en la superficie que se indica, el terreno afectado por los dominios mineros que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, recursos, superficie y términos municipales:

9.161, «NUEVA UNION», Estaño, 23 cuadrículas, Cáceres.

7.464, «SAN EXPEDITO», Estaño, 32 Ha., Cáceres.

7.723, «MILAGROSA 111», Estaño y Wolframio, 12 Ha., Cáceres.

7.722, «PETRA», Estaño y Wolframio, 92 Ha., Cáceres.

9.447, «VIRGINIA», Sección C, 16 cuadrículas, Cáceres y Torreorgaz.

9.703, «VALDEFUENTES», Sección C, 1.218 cuadrículas, Torremocha, Torrequemada, Aldea del Cano y otros.

9.120, «CONCORRONA», Sección D, 34 cuadrículas, Garrovillas, Mata de Alcántara, Alcántara y Navas del Madroño.

9.405, «SAN ANTONIO I», Sección C, 56 cuadrículas, Arroyomolinos de la Vera, Garganta la Olla, Pasarón de la Vera y otros.

9.406, «SAN ANTONIO II», Sección C, 24 cuadrículas, Piornal, Garganta la Olla y Navaconcejo.

9.126, «MONROY, FRACCION 1.ª», Sección D, 5 cuadrículas, Belvis de Monroy, Millanes de la Mata, Navalmoral de la Mata y Saucedilla.

9.126, «MONROY, FRACCION 2.ª», Sección D, 34 cuadrículas, Belvis de Monroy, Millanes de la Mata, Navalmoral de la Mata y Saucedilla.

8.934, «KAYUKO», Wolframio y Estaño, 138 Ha., Aceituna y Pozuelo de Zarzón.

9.705, «LA VERA», Sección C, 1.301 cuadrículas, Guijo de Granadilla, Oliva de Plasencia, Villar del Pedroso y otros.

9.627, «MALPARTIDA», Sección C, 2.388 cuadrículas, Cáceres, Malpartida de Cáceres, Aliseda y otros.

9.349-D, «MONTECONSEJO-D», Sección D, 299 cuadrículas, Arroyo de la Luz, Brozas y Cáceres.

9.127, «ZARZAL», Sección D, 13 cuadrículas, Valdelacas del Tajo y Garvín.

9.682, «JARAICEJO», Sección C, 849 cuadrículas, Serrejón, Saucedilla, Almaraz y otros.

9.514, «BROZAS-ARGANTONIO», Sección C, 482 cuadrículas, Alcántara, Brozas, Mata de Alcántara y Villa del Rey.

9.070, «ALICIA», Uranio, 64 Ha., Acebo y Gata.

9.557, «PIZARRO III», Sección C, 39 cuadrículas, Santa Ana, Trujillo e Ibahernando.

7.997, «JUANJO», Estaño y Wolframio, 87 Ha., Cáceres.

9.129, «JULIO CESAR», Estaño, 31 Ha., Torrecilla de los Angeles.

6.390-I, «DEMASIA A DESQUITE N.º 1», Estaño, 9 Ha., Torrecilla de los Angeles.

6.398, «DESQUITE N.º 2», Estaño, 55 Ha., Torrecilla de los Angeles.

6.607, «DESQUITE N.º 3», Estaño, 18 Ha., Torrecilla de los Angeles.

9.385, «PIZARRO», Sección C, 56 cuadrículas, Ruanes, Trujillo, Plasenzuela y Santa Ana.

9.344, «NINA», Sección c, 82 cuadrículas, Benquerencia, Valdefuentes, Torre de Santa María y otros.

9.702, «TALAVERUELA», Sección C, 1.260 cuadrículas, Talaveruela, Villanueva de la Vera, Valverde de la Vera y otros.

9.600, «KRYSTINA», Sección C, 190 cuadrículas, Calzadilla y Santibáñez el Alto.

9.338, «ALMONTE», Sección C, 190 cuadrículas, Monroy, Serradilla y Torrejón el Rubio.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarando franco y registrable el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de OCHO DIAS siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El Director General de Industria, Energía y Minas
ALFONSO PERIANES VALLE

RESOLUCION de 18 de agosto de 1994, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre otorgamiento de concesiones de explotación.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que ha sido otorgada y titulada la Concesión minera de explotación, derivada de permiso de investigación, que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

11.643.— LA PLATA SEGUNDA. Granito. 5 Cuadrículas y parte de una sexta. Burguillos del Cerro.

11.646.— LA MADRONA. Granito. 3 Cuadrículas y parte de una cuarta. Burguillos del Cerro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 18 de agosto de 1994.

El Director General de Industria, Energía y Minas
ALFONSO PERIANES VALLE